




La comunicación científica jurídica, filosófica y política en tiempos de ciencia abierta: presentación de Litigar. Revista de Filosofía, Derecho y Ciencia Política

Scientific communication in law, philosophy, and politics in times of open science: presentation of Litigar. Journal of Philosophy, Law, and Political Science

Comunicação científica em direito, filosofia e política na era da ciência aberta: apresentação da Litigar. Revista de Filosofia, Direito e Ciência Política.

Wilson Sucari

Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú, Puno – Perú

 <https://orcid.org/0000-0001-5874-0966>

wsucari@inudi.edu.pe (correspondencia)

DOI: <https://doi.org/10.35622/litigar.2026.01.001>

Recibido: 01/06/2026 Aceptado: 20/06/2026 Publicado: 27/06/2026

PALABRAS CLAVE

comunicación científica,
ciencia abierta, derecho,
filosofía, ciencia política,
ética editorial

RESUMEN. La presente editorial-ensayo expone los fundamentos académicos, científicos y editoriales que orientan el nacimiento de Litigar. Revista de Filosofía, Derecho y Ciencia Política, publicación científica internacional, arbitrada y de acceso abierto editada por el Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. En un contexto caracterizado por transformaciones jurídicas, políticas, sociales, tecnológicas y epistémicas, la revista surge como un espacio interdisciplinario destinado a promover la producción, evaluación, preservación y difusión del conocimiento científico en filosofía, derecho, ciencia política y áreas afines. A partir de los debates contemporáneos sobre comunicación científica, ciencia abierta, integridad académica, revisión por pares, acceso abierto, internacionalización, preservación digital e indexación, Litigar asume el compromiso de fortalecer una cultura editorial basada en la rigurosidad metodológica, la transparencia, la ética de la publicación y la responsabilidad social del conocimiento. Esta editorial presenta la orientación institucional de la revista, sus principios editoriales y su contribución esperada al fortalecimiento del pensamiento crítico, la investigación científica y el debate académico en América Latina y el mundo.

KEYWORDS

scholarly communication,
open science, law,
philosophy, political

ABSTRACT. This editorial essay presents the academic, scientific and editorial foundations that guide the launch of Litigar. Revista de Filosofía, Derecho y Ciencia Política, an international, peer-reviewed and open access scientific journal published by the Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. In a context marked by legal, political, social, technological and epistemic transformations, the journal emerges as an interdisciplinary space aimed at promoting the production, evaluation, preservation and dissemination of scientific knowledge in philosophy,



science, publication ethics.	law, political science and related fields. Based on contemporary debates on scholarly communication, open science, research integrity, peer review, open access, internationalization, digital preservation and indexing, Litigar is committed to strengthening an editorial culture grounded in methodological rigor, transparency, publication ethics and the social responsibility of knowledge. This editorial presents the institutional orientation of the journal, its editorial principles and its expected contribution to critical thinking, scientific research and academic debate in Latin America and beyond.
------------------------------	---

PALAVRAS-CHAVE

comunicação científica, ciência aberta, direito, filosofia, ciência política, ética editorial

RESUMO. Este editorial descreve os fundamentos acadêmicos, científicos e editoriais que nortearam a criação da Litigar, Revista de Filosofia, Direito e Ciência Política, uma publicação científica internacional, revisada por pares e de acesso aberto, editada pelo Instituto Universitário de Inovação, Ciência e Tecnologia (Inudi Perú). Em um contexto caracterizado por transformações jurídicas, políticas, sociais, tecnológicas e epistêmicas, a revista surge como um espaço interdisciplinar dedicado a promover a produção, avaliação, preservação e disseminação do conhecimento científico em filosofia, direito, ciência política e áreas afins. A partir de debates contemporâneos sobre comunicação científica, ciência aberta, integridade acadêmica, revisão por pares, acesso aberto, internacionalização, preservação digital e indexação, a Litigar se compromete com o fortalecimento de uma cultura editorial baseada no rigor metodológico, na transparência, na ética editorial e na responsabilidade social do conhecimento. Este editorial apresenta a orientação institucional da revista, seus princípios editoriais e sua esperada contribuição para o fortalecimento do pensamento crítico, da pesquisa científica e do debate acadêmico na América Latina e no mundo.

1. DESARROLLO

La creación de una revista científica constituye un acontecimiento académico que trasciende la simple apertura de un nuevo canal de publicación. Una revista no es únicamente un repositorio de textos, sino una institución de comunicación científica que organiza prácticas de selección, evaluación, validación, circulación y preservación del conocimiento. En tal sentido, la publicación académica forma parte de una estructura social de producción científica en la que intervienen autores, revisores, editores, lectores, instituciones, sistemas de indexación y comunidades disciplinares. Desde la sociología de la ciencia, Merton (1973) sostuvo que la actividad científica se apoya en normas comunitarias vinculadas con el carácter público del conocimiento, la evaluación crítica y la responsabilidad colectiva. Por ello, toda revista científica seria debe asumir que publicar implica también custodiar la confianza epistémica de una comunidad académica.

En las ciencias jurídicas, filosóficas y políticas, esta responsabilidad adquiere una especial densidad intelectual y pública. El derecho no puede comprenderse únicamente como un conjunto de normas positivas; también expresa disputas sobre justicia, legitimidad, autoridad, interpretación, poder y organización social. La filosofía, por su parte, proporciona herramientas para interrogar los fundamentos éticos, ontológicos, políticos y epistemológicos de las instituciones. La ciencia política permite analizar empírica y teóricamente los sistemas de gobierno, los procesos democráticos, las políticas públicas, la representación, la conflictividad social y las formas contemporáneas de gobernanza. En conjunto, estos campos permiten abordar problemas complejos que no admiten explicaciones unidimensionales.

En este marco nace *Litigar. Revista de Filosofía, Derecho y Ciencia Política*, como una publicación científica internacional, arbitrada y de acceso abierto, editada por el Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. La revista surge con el propósito de fortalecer la comunicación científica mediante la difusión de investigaciones originales, artículos de revisión, ensayos académicos, estudios de caso, comentarios jurisprudenciales, reseñas y otras contribuciones de alta calidad. Su orientación interdisciplinaria responde a la convicción de que los fenómenos jurídicos, políticos y filosóficos contemporáneos requieren enfoques capaces de articular teoría, evidencia, interpretación normativa, análisis institucional y reflexión crítica.

El nacimiento de *Litigar* se inscribe en un escenario global en el que la comunicación científica atraviesa profundas transformaciones. La expansión del acceso abierto, el desarrollo de la ciencia abierta, la exigencia de transparencia editorial, la consolidación de identificadores persistentes, la discusión sobre los modelos de revisión por pares y la preocupación por las malas prácticas académicas han redefinido los criterios de calidad en la publicación científica. La literatura especializada ha mostrado que la comunicación científica contemporánea ya no puede evaluarse solo por la existencia de una revista, sino por la calidad de sus procesos editoriales, la claridad de sus políticas, la trazabilidad de sus metadatos, la transparencia de sus decisiones y su contribución efectiva a la circulación del conocimiento (Nosek et al., 2015; Tennant, 2018; Wicherts, 2016).

Uno de los pilares centrales de este nuevo escenario es el acceso abierto. Diversos estudios han evidenciado que el acceso abierto puede ampliar la visibilidad, disponibilidad y uso social de los artículos científicos (Piwowar et al., 2018; Tennant et al., 2016). Sin embargo, el acceso abierto no debe reducirse a una condición técnica de gratuidad para el lector. Su sentido más profundo consiste en democratizar el conocimiento, reducir barreras de acceso y permitir que la producción científica dialogue con comunidades académicas, profesionales e institucionales más amplias. En campos como el derecho, la filosofía y la ciencia política, esta apertura resulta particularmente relevante, pues las investigaciones no solo circulan entre especialistas, sino que pueden contribuir al debate público, al diseño institucional, a la formación jurídica y al fortalecimiento democrático.

Desde esta perspectiva, *Litigar* adopta el acceso abierto inmediato como principio editorial fundamental. La revista no cobra cargos por envío, procesamiento editorial ni publicación, reafirmando su adhesión a un modelo de comunicación científica orientado al bien público. Esta decisión se vincula con la tradición latinoamericana de acceso abierto no comercial, desarrollada mediante iniciativas regionales como SciELO, Redalyc y Latindex, las cuales han contribuido a visibilizar revistas científicas editadas fuera de los circuitos comerciales dominantes. SciELO ha destacado la importancia del modelo diamante y de las licencias abiertas para favorecer la circulación de la literatura científica, mientras que Latindex ha establecido criterios editoriales orientados a fortalecer la calidad formal, la transparencia y la visibilidad de las revistas académicas (Latindex, 2025; SciELO, 2026).

No obstante, el acceso abierto solo adquiere legitimidad académica cuando se articula con estándares rigurosos de evaluación. La revisión por pares continúa siendo uno de los mecanismos centrales de autorregulación de la ciencia, aunque no está exenta de tensiones, sesgos, limitaciones y desafíos. Tennant (2018) señala que la revisión por pares constituye una práctica esencial dentro de la comunicación académica, pero también evidencia la necesidad de repensar sus procedimientos, tiempos, criterios y niveles de transparencia. En la misma línea, Wicherts (2016) sostiene que la transparencia del proceso de revisión puede ser considerada un indicador relevante de calidad editorial. Por ello, una revista científica no debe limitarse a declarar que realiza arbitraje, sino que debe explicitar cómo evalúa, quién evalúa, bajo qué criterios y con qué garantías de independencia.

En coherencia con estos principios, *Litigar* adopta la revisión por pares externos bajo modalidad de doble ciego. Este procedimiento busca proteger la imparcialidad de la evaluación, disminuir sesgos relacionados con la identidad de autores y revisores, y fortalecer la valoración académica del manuscrito en función de su originalidad, pertinencia, consistencia argumentativa, rigor metodológico y contribución científica. Aunque existen modelos alternativos como la revisión abierta, la literatura muestra que esta puede asumir formas diversas, entre ellas la apertura de identidades, la publicación de informes o la participación ampliada de la comunidad (Ross-Hellauer, 2017). *Litigar* reconoce estos debates, pero opta inicialmente por el doble ciego como mecanismo adecuado para su campo disciplinar y para la protección de una evaluación académica independiente.

La ética editorial constituye otro eje estructural del proyecto. La expansión de la publicación académica ha venido acompañada de riesgos vinculados con revistas depredadoras, conflictos de interés, manipulación de citas, plagio, autoplagio, fabricación o falsificación de datos, publicación duplicada, autoría ficticia y prácticas editoriales poco

transparentes. Beall (2012) advirtió tempranamente que ciertas formas de publicación depredadora podían corromper el sentido del acceso abierto al priorizar beneficios económicos sobre la evaluación académica. Posteriormente, Grudniewicz et al. (2019) propusieron una definición consensuada de revistas depredadoras, caracterizándolas por información falsa o engañosa, desviación de buenas prácticas editoriales, falta de transparencia y prácticas agresivas de captación de manuscritos. Estos antecedentes obligan a las revistas emergentes a diferenciar claramente el acceso abierto legítimo de los modelos editoriales carentes de rigor.

Por ello, *Litigar* asume la ética editorial como una condición de existencia institucional. La revista orientará sus procesos conforme a buenas prácticas internacionales sobre autoría, conflictos de interés, originalidad, revisión por pares, correcciones, retractaciones y prevención de malas prácticas. Committee on Publication Ethics (2026), conocido como COPE, ha enfatizado la importancia de que las revistas adopten principios claros de ética de la publicación y dispongan de procedimientos para afrontar irregularidades editoriales. En consecuencia, *Litigar* exigirá declaraciones de originalidad, no envío simultáneo, conflictos de interés, financiamiento, contribución de autoría, disponibilidad de datos cuando corresponda y aprobación ética en investigaciones que involucren personas, entrevistas, datos sensibles o información reservada.

La ciencia abierta representa, además, un horizonte progresivo para el desarrollo de la revista. La Recomendación sobre Ciencia Abierta de la UNESCO (2021) define este enfoque como un movimiento orientado a hacer que el conocimiento científico sea más abierto, accesible, inclusivo, colaborativo y reutilizable, reconociendo su valor para reducir desigualdades y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. En esa misma dirección, Nosek et al. (2015) propusieron lineamientos para promover una cultura de investigación abierta mediante estándares de transparencia, apertura de datos, materiales, diseño de investigación, análisis y preregistro. Aunque tales prácticas han tenido mayor desarrollo en campos empíricos, sus principios son también pertinentes para las ciencias jurídicas y sociales, especialmente cuando se trabaja con bases de datos, jurisprudencia, normativa, entrevistas, análisis documental o información pública.

Allen y Mehler (2019) han señalado que la ciencia abierta ofrece beneficios importantes, como mayor fiabilidad, visibilidad y colaboración, aunque también plantea desafíos de tiempo, recursos, capacitación e infraestructura. Por ello, *Litigar* no entiende la ciencia abierta como una imposición mecánica, sino como un proceso gradual, responsable y contextualizado. La revista promoverá el uso de ORCID, la asignación de DOI, la normalización de metadatos, la declaración de disponibilidad de datos cuando sea aplicable, el uso de licencias abiertas y la preservación digital de los contenidos publicados. Estos elementos contribuyen a la trazabilidad, recuperación, interoperabilidad y citabilidad de la producción científica.

La discusión sobre costos de publicación también resulta relevante. Solomon y Björk (2012) analizaron revistas de acceso abierto que emplean cargos por procesamiento de artículos y mostraron que los APC constituyen un mecanismo significativo de financiamiento en ciertas áreas del sistema editorial. Sin embargo, en regiones con desigualdades económicas y brechas institucionales, los cargos de publicación pueden convertirse en una barrera para investigadores, universidades y centros de investigación con menor capacidad financiera. Por ello, el modelo de *Litigar*, basado en ausencia de cobros por envío, evaluación y publicación, busca contribuir a una comunicación científica más equitativa, especialmente para autores de América Latina y otros contextos académicos con recursos limitados.

El carácter interdisciplinario de *Litigar* responde, asimismo, a la complejidad de los problemas contemporáneos. Las crisis democráticas, la erosión de la confianza institucional, la judicialización de la política, la expansión de la inteligencia artificial, la protección de datos personales, la desigualdad, la violencia, la corrupción, la gobernanza ambiental, los derechos humanos y las transformaciones del Estado exigen marcos analíticos que integren distintas tradiciones metodológicas y teóricas. La investigación jurídica contemporánea requiere dialogar con la filosofía política, la teoría constitucional, la sociología jurídica, la economía institucional, la ciencia política comparada y los estudios de políticas públicas. Del mismo

modo, la reflexión filosófica se enriquece cuando se articula con problemas jurídicos concretos, decisiones institucionales y dilemas éticos de alcance público.

En esta línea, *Litigar* busca convocar trabajos que no solo describan fenómenos normativos o políticos, sino que aporten comprensión crítica, fundamentación teórica, análisis metodológico y relevancia social. Un artículo jurídico no alcanza valor científico únicamente por comentar una norma o sentencia; debe construir un problema, justificar su pertinencia, dialogar con literatura especializada, explicitar su método y ofrecer una contribución al conocimiento. Un ensayo filosófico, por su parte, no debe limitarse a la opinión argumentativa, sino que debe sostener una tesis, situarla en un debate y desarrollarla con consistencia conceptual. Una investigación politológica debe articular teoría, método y evidencia para explicar procesos de poder, instituciones, actores o políticas públicas.

La internacionalización constituye otro componente esencial del proyecto editorial. En el campo de las revistas científicas, internacionalizar no significa únicamente publicar en otros idiomas o aspirar a bases de datos internacionales. Supone construir una comunidad editorial plural, con autores, revisores y miembros científicos de distintas instituciones y países; evitar la endogamia; promover la circulación transnacional del conocimiento; y garantizar que los problemas regionales puedan dialogar con debates globales. Latindex (2025) y SciELO (2026) han resaltado la importancia de la calidad editorial, la apertura, la profesionalización y la visibilidad internacional como condiciones para fortalecer las revistas científicas. En ese sentido, *Litigar* asume la internacionalización como una práctica de cooperación académica, diversidad epistemológica y responsabilidad editorial.

La preservación digital y la calidad de los metadatos también forman parte de la responsabilidad contemporánea de una revista científica. La publicación académica no concluye con la aparición de un artículo en línea; requiere garantizar que los contenidos sean recuperables, citables, preservables y técnicamente interoperables. La asignación de DOI, la incorporación de ORCID, el uso de XML JATS, la normalización de referencias, la correcta identificación de afiliaciones y la preservación en sistemas compatibles con OJS son elementos que fortalecen la permanencia de los contenidos y su integración en ecosistemas de indexación. La ciencia abierta no solo exige apertura, sino también infraestructura editorial capaz de sostener la circulación confiable del conocimiento.

En consecuencia, el nacimiento de *Litigar* constituye una apuesta por una revista científica rigurosa, ética, abierta, interdisciplinaria e internacional. Su contribución esperada no se limita a la publicación de manuscritos, sino que comprende la construcción de una cultura editorial responsable, el fortalecimiento de la investigación jurídica y social, la promoción del pensamiento crítico y la democratización del conocimiento. En tiempos en que la información circula con velocidad, pero no siempre con rigor, las revistas científicas tienen la responsabilidad de ofrecer espacios confiables para el debate razonado, la evaluación académica y la construcción colectiva de conocimiento.

El primer número de una revista científica tiene, por ello, un sentido fundacional. No solo inaugura una secuencia editorial, sino que declara una posición frente al conocimiento, la ética, la comunidad académica y la sociedad. *Litigar. Revista de Filosofía, Derecho y Ciencia Política* nace con la convicción de que la investigación filosófica, jurídica y política puede contribuir al fortalecimiento de sociedades más democráticas, justas, críticas y sostenibles. Su compromiso se funda en la excelencia editorial, la integridad académica, la ciencia abierta, el acceso sin barreras y la formación de una comunidad científica capaz de dialogar desde América Latina con el mundo.

REFERENCIAS

- Allen, C., & Mehler, D. M. A. (2019). Open science challenges, benefits and tips in early career and beyond. *PLOS Biology*, 17(5), e3000246. <https://doi.org/10.1371/journal.pbio.3000246>
- Beall, J. (2012). Predatory publishers are corrupting open access. *Nature*, 489(7415), 179-179. <https://doi.org/10.1038/489179a>

Committee on Publication Ethics. (2026). *COPE: Committee on Publication Ethics*. <https://publicationethics.org/>

Grudniewicz, A., Moher, D., Cobey, K. D., Bryson, G. L., Cukier, S., Allen, K., Ardern, C., Balcom, L., Barros, T., Berger, M., Ciro, J. B., Cugusi, L., Donaldson, M. R., Egger, M., Graham, I. D., Hodgkinson, M., Khan, K. M., Mabizela, M., Manca, A., ... Lalu, M. M. (2019). Predatory journals: no definition, no defence. *Nature*, *576*(7786), 210-212. <https://doi.org/10.1038/d41586-019-03759-y>

Latindex. (2025). *Metodología del Catálogo 2.0: Características de calidad del Catálogo 2.0*. <https://www.latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>

Merton, R. K. (1973). *The Sociology of Science: Theoretical and Empirical Investigations*. University of Chicago Press. https://archive.org/details/sociologyofscien0000mert_j7p1

Nosek, B. A., Alter, G., Banks, G. C., Borsboom, D., Bowman, S. D., Breckler, S. J., Buck, S., Chambers, C. D., Chin, G., Christensen, G., Contestabile, M., Dafoe, A., Eich, E., Freese, J., Glennerster, R., Goroff, D., Green, D. P., Hesse, B., Humphreys, M., ... Yarkoni, T. (2015). Promoting an open research culture. *Science*, *348*(6242), 1422-1425. <https://doi.org/10.1126/science.aab2374>

Piwowar, H., Priem, J., Larivière, V., Alperin, J. P., Matthias, L., Norlander, B., Farley, A., West, J., & Haustein, S. (2018). The state of OA: a large-scale analysis of the prevalence and impact of Open Access articles. *PeerJ*, *6*, e4375. <https://doi.org/10.7717/peerj.4375>

Ross-Hellauer, T. (2017). What is open peer review? A systematic review. *F1000Research*, *6*, 588. <https://doi.org/10.12688/f1000research.11369.2>

SciELO. (2026). *Program, publication model, and SciELO Network*. <https://www.scielo.org/en/about-scielo/program-publication-model-and-scielo-network/>

Solomon, D. J., & Björk, B.-C. (2012). A study of open access journals using article processing charges. *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, *63*(8), 1485-1495. <https://doi.org/10.1002/asi.22673>

Tennant, J. P. (2018). The state of the art in peer review. *FEMS Microbiology Letters*, *365*(19), fny204. <https://doi.org/10.1093/femsle/fny204>

Tennant, J. P., Waldner, F., Jacques, D. C., Masuzzo, P., Collister, L. B., & Hartgerink, C. H. J. (2016). The academic, economic and societal impacts of Open Access: an evidence-based review. *F1000Research*, *5*, 632. <https://doi.org/10.12688/f1000research.8460.3>

UNESCO. (2021). *UNESCO Recommendation on Open Science*. <https://doi.org/10.54677/MNMH8546>

Wicherts, J. M. (2016). Peer Review Quality and Transparency of the Peer-Review Process in Open Access and Subscription Journals. *PLOS ONE*, *11*(1), e0147913. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0147913>

